



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00113352- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN 3,3 HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DE ÁREA - TECNOLOGÍA PREPARATORIO 1º Y 2º AÑO (CÓD. 321)

VISTO

El vencimiento el 28/02/2025 en las designación interina de tres con treinta y tres (3,33) horas reloj para Coordinación de Área de Tecnología - Preparatorio 1º y 2º año (Cód. 321), aprobada por RR-2023-1779-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde prorrogar, por excepción, la designación interina de personal docente en las citadas horas reloj para Coordinación (Cód. 321), con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, por excepción, como interina, a la Prof. **CLAUDIA DOLORES GARCÍA**, DNI 17.067.505 (Leg. 48077), en tres con treinta y tres (3,33) horas reloj para Coordinación de Área de Tecnología - Preparatorio 1º y 2º año (Cód. 321), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas reloj (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026, según lo dispuesto en la Ordenanza del HCS N° 3/13.

ARTÍCULO 3º: La Prof. Claudia Dolores García, DNI 17.067.505 (Leg. 48077), deberá

presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.